

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 ▶
Tres id.....	7 ▶
Pago adelantado.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas.
Seis meses.....	12 ▶
Tres id.....	6'50 ▶
<i>Números sueltos 25 céntimos.</i>	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 318.)

## Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de octubre último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD	Caza...	Armas...	Galgos...
2	Esteban Martínez.....	Pedrosa de Tobalina.....	2147	▶	▶
▶	Juan Fuentes.....	Partearroyo.....	2148	▶	▶
▶	Hilario Llano Cano.....	Irús de Mena.....	2149	▶	▶
▶	Félix Sáiz Martínez.....	Barrios de Colina.....	2150	▶	▶
▶	Bonifacio Martínez.....	Río de Mena.....	2151	▶	▶
▶	Cástor Lacerieta.....	Ayega de Mena.....	2152	▶	▶
▶	Vicente García.....	Castellanos de Castro.....	2153	▶	▶
▶	Secundino Sáiz Labrador.....	Lences.....	2154	▶	▶
▶	Francisco Rámila.....	Viérgol.....	2155	▶	▶
▶	Anselmo Guerrero.....	Huerta de Rey.....	2156	▶	▶
▶	Mariano Perdigero.....	Quintanarraya.....	2157	▶	▶
▶	Victoriano Molinero.....	Lerma.....	2158	▶	▶
▶	Guillermo López.....	Santibáñez.....	2159	▶	▶
▶	Luis Wenterstein.....	Villatoro.....	2160	▶	▶
▶	Cresencio Gallo.....	Covarrubias.....	2161	▶	▶
▶	Plácido Moral.....	Garganchón.....	2162	▶	▶
▶	Severo Ayala Alarcia.....	Pradolungo.....	2163	▶	▶
▶	Aniceto Rueda Rueda.....	Tabliega.....	2164	▶	▶
▶	Domingo Bocegas.....	Brazacorta.....	2265	▶	▶
▶	Paulino García.....	Quincoces de Yuso.....	2166	▶	▶
▶	Vidal Bustillo.....	Boada de Villadiego.....	2167	▶	▶
▶	Máximo Pérez.....	Tapia.....	2168	▶	▶
▶	Tomás Mantecón.....	Soncillo.....	2169	▶	▶
▶	Leonardo Báscones.....	Brazacorta.....	2170	▶	▶
▶	Nazario Revuelta.....	Soncillo.....	2171	▶	▶
▶	Teófilo del Campo.....	Villela.....	2172	▶	▶
▶	Braulio Nebreda.....	Lerma.....	2173	▶	▶
▶	Enrique Cebas Campos.....	Vadocondes.....	2174	▶	▶
▶	Alfonso Lozano.....	Pradolungo.....	2175	▶	▶
▶	Daniel Obejero.....	La Horra.....	2176	▶	▶
▶	Julián Moros.....	Villagalijo.....	2177	▶	▶
▶	José Díaz del Piñu.....	Lerma.....	2178	▶	▶
3	Lorenzo Sanz Luis.....	Miranda.....	2179	▶	▶
▶	Julio Vicente.....	Idem.....	2180	▶	▶
▶	Nemesio Castilla.....	Villafría.....	2181	▶	▶
▶	Ponceano Martínez.....	Villalmanzo.....	2182	▶	▶
▶	Silvestre de Hoz Arranz.....	La Sequera.....	2183	▶	▶
▶	José Marlasca Gómez.....	Arija.....	2184	▶	▶

3 Félix Nebreda.....	Rabé de los Escuderos.....	2185	▶
▶ Severiano Valderrama.....	Los Corrales (Miranda).....	2186	▶
▶ Julián Santillán.....	Rabé de los Escuderos.....	2187	▶
▶ Juan Aguilera.....	Nava de Roa.....	2188	▶
▶ Ildefonso Porras.....	Belorado.....	2189	▶
▶ Sebastián Arranz.....	La Sequera.....	2190	▶
▶ Juan Mendoza.....	Villanueva de Oca.....	2191	▶
▶ Vicente Alcalde.....	Castil de Peones.....	2192	▶
▶ Francisco González.....	Poza de la Sal.....	2193	▶
▶ Ignacio Villa.....	Villamayor los Montes.....	2194	▶
▶ Germán Fernández.....	Tubilla del Lago.....	2195	▶
▶ Inocencio Díez.....	Idem.....	2196	▶
▶ Santiago Peñaranda.....	Vilviestre del Pinar.....	2197	▶
▶ Mariano Martínez.....	Acedillo.....	2198	▶
▶ Tomás Martínez.....	Vilviestre del Pinar.....	2199	▶
4 Leopoldo Cebrián Riobello.....	Burgos.....	2200	▶
▶ Próculo García Marcos.....	Itero del Castillo.....	2201	▶
▶ Vicente Santamaría.....	Torrelara.....	2202	▶
▶ Francisco Arechavala.....	Pancorvo.....	2203	▶
▶ Joaquín de Miguel.....	Neila.....	2204	▶
▶ Justo Pérez Díez.....	Villamayor los Montes.....	2205	▶
▶ Manuel Díaz Salazar.....	Aranda.....	2206	▶
▶ Deogracias Basco.....	Burgos.....	2207	▶
5 Miguel Cuesta.....	Mezuelo de Muñó.....	2208	▶
▶ Dionisio Revenga.....	Valdezate.....	2209	▶
▶ Tomás Llarena.....	Quintana de los Prados.....	2210	▶
▶ Valentín Arauzo.....	Ciruelos de Cervera.....	2213	▶
▶ Juan Rebollo.....	Villahoz.....	2214	▶
▶ Feliciano Antañanzas.....	Miranda.....	2215	▶
▶ Francisco de Paula Navarro.....	Sedano.....	2216	▶
▶ Antelmo Miguel.....	Miranda.....	2217	▶
▶ Eufrasio Bengoechea.....	Villafruela.....	2218	▶
▶ Albino Pereda.....	Loma de Montija.....	2219	▶
▶ Benito Sáiz de la Fuente.....	Espinosa de Juarros.....	2220	▶
▶ Nicolás Manrique.....	Pedrosa del Príncipe.....	2221	▶
▶ Juan Martínez.....	Burgos.....	2222	▶
▶ Julio Escribano.....	Pedrosa del Príncipe.....	2223	▶
▶ Eleuterio Sáiz Ausín.....	Los Ausines.....	2224	▶
6 Francisco Ruiz.....	Mozoncillo de Oca.....	2225	▶
▶ Eusebio Elvira.....	Moncalvillo.....	2226	▶
▶ Félix Elvira Elvira.....	Idem.....	2227	▶
▶ Mateo de la Fuente.....	Idem.....	2228	▶
▶ José San Millán.....	Tablada del Rudrón.....	2229	▶
▶ Julio Benito.....	Espinosa de Cervera.....	2230	▶
▶ Cleto Núñez.....	Idem.....	2231	▶
▶ Isidoro Martínez.....	Idem.....	2232	▶
▶ Graciano Martínez.....	Idem.....	2233	▶
▶ Honorato López.....	Burgos.....	2234	▶
▶ Julio Rojo López.....	Las Rebolledas.....	2235	▶
▶ José Güemes Lozano.....	Idem.....	2236	▶
▶ Luis López Martínez.....	Idem.....	2237	▶
▶ Juan Manuel Huidobro.....	Miranda.....	2238	▶
▶ Primitivo Vitores.....	Belorado.....	2239	▶
▶ Miguel Escolar.....	Pampliega.....	2240	▶
▶ Emilio Hernando.....	Burgos.....	2241	▶
▶ Sebastián Pérez.....	Gumiel de Hizán.....	2242	▶
▶ Francisco González.....	Villahoz.....	2243	▶
▶ Bernardo Pablo.....	Fresneda.....	2244	▶
▶ Gerardo Ramos.....	Padilla de abajo.....	2245	▶
▶ Mateo Plaza.....	Rojas de Bureba.....	2246	▶
▶ Gonzalo Guantes.....	Melgar.....	2247	▶
▶ Gregorio Otobalea.....	Idem.....	2248	▶
▶ Salvador de la Peña.....	Burgos.....	2249	▶
▶ Quintín Bartolomé.....	Milagros.....	2250	▶
▶ Cirilo Arribas.....	Piedrahita de Juarros.....	2251	▶

6	Daniel Antón Chicote.	Quintanar.	2252	>	>	13	José Rodríguez.	Burgos.	>	2345	>	
	Florentino Santamaría.	Idem.	2253	>	>		Aurelio García.	Cuevas de Amaya.	2346	>	>	
	Cándido Gutiérrez.	Roa.		>	2254		Isidoro Villanueva.	Burgos.	>	2347		
	Eugenio Escolar.	Torresandino.		>	2255		Eusebio Pérez Martínez.	Idem.	>	2348		
7	Leoncio Pérez.	Moradillo de Roa.	2256	>	>		Pedro Miguel Guijarro.	Milagros.	2349	>	>	
	El mismo.	Idem.		>	2257		Clemente María.	Quintanar.	2350	>	>	
	Juan González.	Peñaranda.	2258	>	>		Eusebio Merino.	La Sequera.	2351	>	>	
	Alejandro González.	Granja de Guimara.	2259	>	>		Fortunato San Millán.	Cerezo Riotirón.	2352	>	>	
	Eulogio Ruiz.	Puentearenas.	2260	>	>		Zacarias Eguia.	Idem.		2353	>	
	José Peña.	Hornillos del Camino.	2261	>	>		Florencio Plaza.	Villaldemiro.	2354	>	>	
	Emiliano Varona.	Mahamud.	2262	>	>		Manuel Revilla.	Montuenga.	2355	>	>	
	Eutimio Ortega.	Iglesias.	2263	>	>		Santiago Arlanzón.	Idem.	2356	>	>	
	Emiliano Sedano.	Belorado.	2264	>	>		Gayo Saez Martínez.	Villalmanzo.	2357	>	>	
	Dionisio Esteban.	Coruña del Conde.	2265	>	>		Julián Adrián.	Idem.	2358	>	>	
	Primitivo Marín.	S. Miguel de Pedroso.	2266	>	>		Ignacio Hojas.	Pesadas.	2359	>	>	
	Rodrigo Martínez.	Villafruela.	2267	>	>		Dámaso San Juan.	Miranda.	2360	>	>	
	Isidoro Ibeas Martínez.	Hurones.	2268	>	>		Anastasio Díaz del Olmo.	Pesadas.	2361	>	>	
	Santos Palma.	Quintanaélez.		>	2269		14	Iñigo García.	Huermeces.	2362	>	>
	Natalio Llorente.	Roa.		>	2270		Crescencio Delgado.	Saldaña de Burgos.	2363	>	>	
	José Martínez Herrero.	Villangómez.	2271	>	>		Braulio González.	Villavieja.	2364	>	>	
	Manuel Delgado.	Fuentemolinos.	2272	>	>		Casimiro Beníuelos.	Tablada del Rudrón.	2365	>	>	
	Emiliano Vega Cantero.	Barbadillo Herreros.	2273	>	>		Dario Martínez.	Burgos.	2366	>	>	
	José Fernández.	Santibáñez Zarzaguda.	2274	>	>		Santos Garde.	Cerezo de Riotirón.		2367	>	>
	Joaquín Bello.	Arcos.	2275	>	>		Victoriano Pérez Peña.	Burgos.	2368	>	>	
	El mismo.	Idem.	2276	>	>		Manuel González.	Pradoluengo.	2369	>	>	
	Valentín Porres.	Villamayor Montes.	2277	>	>		Sebastián Alonso.	Ros.	2370	>	>	
	José Bayo del Val.	Villahoz.	2278	>	>		Jesús del Diego.	Castrillo Matajudios.	2371	>	>	
	Antolín Guerrero.	Lancedo.	2279	>	>		Román Velasco.	Burgos.	2372	>	>	
9	Rafael Rojo.	Aranda.	2280	>	>		Tomás Alonso.	Idem.		2373	>	>
	Antonio Ruiz.	Valluercanes.	2281	>	>		Jesús Santamaría.	Idem.		2374	>	>
	Ricardo Rapp.	Arija.	2282	>	>		Justo Quevedo.	Nava de Roa.		2375	>	>
	Santiago Briongos.	Quintanarraya.	2283	>	>		Braulio Esteban.	Miño de San Esteban.		2376	>	>
	Sixto Torre Calera.	Quincoces de Yuso.	2284	>	>		Lorenzo Pérez Saiz.	Villagonzalo Pedernales.		2377	>	>
	Francisco Pérez.	Idem.	2285	>	>		Gregorio Marcos.	Palacios de Benaver.		2378	>	>
	Gregorio Cerezo.	Valluercanes.	2286	>	>		Fermín Marina.	Fuentespina.		2379	>	>
	Laurentino Guerra.	Pedroso.	2287	>	>		Alejandro García Peña.	Castrillo de la Vega.	2380	>	>	
	Jorge Benítez Ortiz.	Miranda.	2288	>	>		Luis Ordoñez.	La Horra.	2381	>	>	
	Segundo.	Fuentespina.	2289	>	>		Marcos Charles.	Hontoria de Valdearados.	2382	>	>	
10	Antonio García.	Roa.	2290	>	>		Victor Martínez.	Olmedillo de Roa.	2383	>	>	
	Arsenio Puente.	Icedo.	2291	>	>		Mariano Gutiérrez.	Rezmondo.	2384	>	>	
	Venancio.		2292	>	>		Máximo Manzanedo.	Burgos.		2385	>	>
	Basilio Martínez.	Covarrubias.	2293	>	>		16	Crescencio Díaz.	Pedrosa de Duero.	2386	>	>
	Juventino Mateo.	Peñaranda.	2294	>	>		Bernardo Saez.	Pineda de la Sierra.	2387	>	>	
	Fermín Mateo.	Idem.	2295	>	>		Luis Valero.	Burgos.	2388	>	>	
	Juan Echevarría.	Espinosa los Monteros.	2296	>	>		Fernando Carcedo.	Idem.	2389	>	>	
	Alejandro Pérez González.	Fuentespina.	2297	>	>		Emilio del Val Ortega.	Miranda de Ebro.	2390	>	>	
	Eloy García González.	Villafria.	2298	>	>		Braulio Villate.	Robredo.	2391	>	>	
	Eugenio Moreno Gil.	Fuentespina.	2299	>	>		José del Amo Serrano.	Brazacorta.	2392	>	>	
	Fermín Álvarez.	Idem.	2300	>	>		Venancio Fernández.	Ojeda.	2393	>	>	
	Jesús Tejadura.	Tardajos.	2301	>	>		Vicente Zayas.	Brazacorta.	2394	>	>	
	Aurelio Martínez.	Ciruelos de Cervera.	2302	>	>		Tomás García Martínez.	Riocevado.	2395	>	>	
	Rufino Gil Gaya.	Miranda.		>	2303	>	Félix Calleja Parra.	Fuentenebro.		2396	>	>
	Senen Iturriaga.	Pancorvo.	2304	>	>		Julio Taboada.	Burgos.		2397	>	>
	Domingo Montoya.	Miranda.	2305	>	>		Nazario Gallo Martínez.	Mazuelo de Sedano.	2398	>	>	
	Alejandro Paniagua.	Idem.	2306	>	>		Donato Serna.	Rebolledo.	2399	>	>	
	Constantino Calvo.	Cilleruelo de arriba.	2307	>	>		17	Teófilo Para.	Aranda de Duero.	2400	>	>
	Marcos Arribas.	Idem.	2308	>	>		Carlos Bobillo.	Burgos.		2401	>	>
	Juan Grande.	Idem.	2309	>	>		El mismo.	Idem.		2402	>	>
	Agustín Varona.	Santibáñez-Zarzaguda.		>	2310		Fidel Manzano Hortuñez.	Padilla de arriba.	2403	>	>	
	Tomás.	Quint. <sup>a</sup> Sotoscueva.	2311	>	>		Agustín Alonso Abad.	Moncalvillo.	2404	>	>	
	Florencio Mateo.	Peñaranda.		>	2312		Saturnino Manzano.	Villavieja de Muñó.	2405	>	>	
	Cipriano Sánchez.	Santa Inés.		>	2313		18	Pablo Espejo Blanco.	Espinosa de Cervera.	2406	>	>
	Félix del.	Idem.	2314	>	>		Aureliano Martínez.	Villasilos.	2407	>	>	
	Artemio Peñamedrano.	Lerma.	2315	>	>		Eutimio Pérez.	Manciles.	2408	>	>	
11	Pedro Wanderstein.	Villatoro.	2316	>	>		Sergio Pérez.	Idem.	2409	>	>	
	Bernardo Ruiz Lezarza.	Burgos.	2317	>	>		Cirilo Palacios.	Carcedo de Burgos.	2410	>	>	
	Julio Andino.	Villarcayo.	2318	>	>		Demetrio Marín.	San Miguel de Pedrosa.	2411	>	>	
	Restituto Rodríguez.	Burgos.	2319	>	>		Reinaldo Pereda.	Villanueva la Blanca.	2412	>	>	
	Valeriano Echevarría.	Lerma.	2320	>	>		Manuel García Alonso.	Lermilla.		2413	>	>
	Florentino Casado.	Quintanas Valdelucio.	2321	>	>		Casto Gutiérrez.	Buniel.		2414	>	>
	Felipe Díaz Peña.	Barrio Lucio.	2322	>	>		Heliódoro García.	Cuevas de S. Clemente.	2415	>	>	
	Juan Arroyo Díaz.	Castrovido.	2323	>	>		Francisco Javier Bañón.	Burgos.	2416	>	>	
	Modesto Cilla.	Gumiel de Hizán.	2324	>	>		Pedro Pérez Varona.	Nidágüila.	2417	>	>	
	Andrés Cuesta.	Villahoz.	2325	>	>		Victoriano de la Iglesia.	Idem.	2418	>	>	
	Isidoro Bajo.	Fuentemolinos.	2326	>	>		19	Tomás Moreno.	Aranda.	2419	>	>
	Jerónimo Zorrilla.	Villatomil.	2327	>	>		Martín Sagredo.	Revillarruz.	2420	>	>	
	Zacarias Lucio.	Salinas de Rosío.	2328	>	>		Victor Mena Martínez.	Cubillo del Campo.	2421	>	>	
	Tomés Delgado.	Fuentemolinos.	2329	>	>		Santiago García.	Miranda.	2422	>	>	
	Germán Julián.	Rubena.	2330	>	>		José Escañaz Ruiz.	Pancorvo.	2423	>	>	
	Recaredo Sampario.	Pedrosa Valdeporres.	2331	>	>		Amadeo Rilova García.	Burgos.	2424	>	>	
	Ricardo Sancho.	Burgos.		>	2332		Ricardo Estavillo.	Muergas (Treviño).	2425	>	>	
	Ceferino Sol.	Idem.		>	2333		Julián Rodríguez.	Torre (Treviño).	2426	>	>	
	Luis Alonso.	Buniel.		>	2334		Cesáreo Pérez.	Calzada de Bureba.	2427	>	>	
	Máximo García.	Belbimbre.		>	2335		Anastasio Peña.	Barrio Lucio.	2428	>	>	
	Félix Pérez.	Idem.		>	2336		Juan Bautista.	Espinosa los Monteros.	2429	>	>	
12	Antolín Sigler Echevarría.	Burgos.	2337	>	>		Aurelio Gutiérrez.	Manciles.	2430	>	>	
13	Emilio Hernández.	Villaf. <sup>a</sup> Montes Oca.	2338	>	>		Argimiro Cerezo.	Valluercanes.	2431	>	>	
	Manuel López.	Medina de Pomar.	2339	>	>		Julio Cabestreros.	Aranda.	2432	>	>	
	Félix Pérez.	Villangómez.	2340	>	>		Laurentino Hortigüela.	Cardeñadijo.	2433	>	>	
	Rafael Toribio.	Idem.	2341	>	>		Eladio Fernández.	S. Miguel Cornezuero.	2434	>	>	
	Saturnino Rodríguez.	Sotopalacios.	2342	>	>		Juan Nogales.	Aranda.	2435	>	>	
	Anacleto García.	Citores del Páramo.	2343	>	>		Constantino Díaz López.	Inocinillas.	2436	>	>	
	Lucidio Ruiz.	Villaverde Mojina.	2344	>	>		Domingo Dancausa.	Burgos.	2437	>	>	

19	Higinio Basconcillos.	Escuderos Valdelucio.	2438	>	>	26	José Gordejuela.	Miranda.	2531	>	>	
	Mariano Recio.	Burgos.	2439	>	>	27	Jesús de la Peña.	Valdenoceda.	2532	>	>	
	Aurelio Gutiérrez.	Manciles.	2440	>	>		Aurelio Delgado.	Burgos.	2533	>	>	
20	Antonio García.	Burgos.	2441	>	>		Diodado Conde Manzanedo.	Rubena.			2534	
	Heliodoro Montoya.	Miranda.	2442	>	>		Ruperto Pascual.	Aranda.	2535	>	>	
	Cresencio González.	Tordómar.	2443	>	>		Silvino Berzosa.	Idem.	2536	>	>	
	Juan Aguilera.	Arandilla.	2444	>	>	27	Eugenio Garay.	Briviesca.		2537	>	
	José Sáez Pérez.	Avellanosa de Muñó.	2445	>	>		Santos Michavila López.	Burgos.	2538	>	>	
	Feliciano Caño.	Valluercanes.	2446	>	>		Cesáreo Soto.	Villamayor del Río.	2539	>	>	
	Manuel Palacios.	Bortedo de Mena.	2447	>	>		Cirilo González.	Cañizar de los Ajos.	2540	>	>	
	Juan Novales.	Entrambasaguas.	2448	>	>		Francisco Aguilera.	La Aguilera.	2541	>	>	
	Isaac García Andrés.	Arenillas.	2449	>	>		Manuel Burgos.	Idem.	2542	>	>	
	Ignacio Pérez García.	Cardefuadijo.	2450	>	>		Alejo García.	Miranda.	2543	>	>	
	Timoteo Rubio Gil.	Vilviestre del Pinar.	2451	>	>		Marceliano Hernando.	San Juan del Monte.	2544	>	>	
	Aniceto de Miguel.	Pancorvo.	2452	>	>	28	José Arranz.	Hontangas.	2545	>	>	
	Amancio Alava.	Santaolaja de Mena.	2453	>	>		Alberto García.	Burgos.	2546	>	>	
	Eusebio Montes Primo.	Villodrigo.	2454	>	>		Casimiro Martín Alcalde.	Gumiell de Hizán.	2547	>	>	
	Mariano Díaz.	Villasandino.	2455	>	>		Marcelino Martínez.	Buños de Valdearados.	2548	>	>	
	Augusto González.	Tordómar.	2456	>	>		Isidoro Melero Bordalla.	Lerma.	2549	>	>	
	Leonardo Bartolomé.	Mamolar.	2457	>	>		Jeledonio Ladrón.	Hinestrosa.		2550	>	
	Millán García Muñó.	Hontoria Valdearados.	2458	>	>		Serafin Valles.	Miranda.	2551	>	>	
	Marcial García.	Idem.	2459	>	>	28	Basilio Benito.	Hontoria de la Cantera.	2552	>	>	
	Marciano Bueno.	Mamolar.	2460	>	>		Antonio Ortega.	Briviesca.	2553	>	>	
21	Bruno Sáiz Linage.	Oña.	2461	>	>		Gabriel Palacios.	Modúbar de la Cuesta.	2554	>	>	
	Jacinto Arnáiz.	Barbadillo de Herreros.	2462	>	>		Fortunato Santamaría.	Villegas.	2555	>	>	
	Julián Alegre.	Barrio Cortes (Burgos).	2463	>	>		Fidel Delgado.	Casanova.	2556	>	>	
	Francisco Iglesia.	Coculina.	2464	>	>		Victoriano García.	Aranda.	2557	>	>	
	Simón Moraza.	Barrios de Colina.	2465	>	>		Angel Ramírez.	Pedrosa de Duero.	2558	>	>	
	Celedonio Cerral.	Miranda.	2466	>	>		Elias Lázaro.	Fuentemolinos.	2559	>	>	
	Sotero Bravo.	Carcedo de Burgos.	2467	>	>		Pablo Baubín.	Pedrosa de Duero.	2560	>	>	
	Ezequiel de la Fuente.	Monte de la Abadesa.	2468	>	>		Vidal Llorente.	Roa.	2561	>	>	
	José Arranz.	Peñaranda.	2469	>	>		Julio Merino.	Villegas.	2562	>	>	
	Dámaso Ovejero.	Huerta del Rey.	2470	>	>		Luciano Hierro.	Villanueva de Puerta.	2563	>	>	
	Urbano Ortega.	Idem.	2471	>	>		Rafael Ibeas.	Cótar.		2564	>	
	Gregorio Rodríguez.	Revilla del Campo.	2472	>	>	30	Florencio Pereda.	Espinosa los Monteros.	2565	>	>	
	Cándido Burgos.	Tañabueyes.	2473	>	>		Pantaleón Sorrigueta.	Los Barrios de Bureba.	2566	>	>	
	Félix Preydomenech.	Santamaría del Campo.	2474	>	>		Tomás Sampere.	La Cueva de Roa.	2567	>	>	
	José Mula Serrano.	Sotovellanos.	2475	>	>		Santiago García.	Brieva de Juarros.	2568	>	>	
	Indalecio González.	Boada de Roa.	2476	>	>		Angel Rojas.	Quintanilla-Sobresierra.		2569	>	
23	Ramón Cigüenza.	Belorredo.	2477	>	>		Formero Ortega.	Idem.		2570	>	
	Manuel Redondo.	Coruña del Conde.	2478	>	>		Francisco Pérez.	Santibáñez-Zarzaguda.	2571	>	>	
	Agapito Calvo Serrano.	Idem.	2479	>	>		Alcrino Arribas.	Hontoria Valdearados.	2572	>	>	
	Pedro Llanos Ibáñez.	Padrones.	2480	>	>		Braulio Quevedo.	Nava da Roa.		2573	>	
	Torcuato Jiménez.	Zazuar.	2481	>	>		Ismael Elena.	Villafruela.		2574	>	
	Domingo Sedano.	Padrones de Bureba.	2482	>	>		Alejandro Robador.	Trespaderne.	2575	>	>	
	Nicasio Pérez Alvarez.	Burgos.	2483	>	>		Gerardo Pérez.	Sotovellanos.	2576	>	>	
	Leandro del Cura.	San Juan del Monte.	2484	>	>		Crisólogo Cibrián.	Villanueva de Odra.	2577	>	>	
	Julián Escolar.	Idem.	2485	>	>	31	Guillermo Serna.	Quintanilla Riofresno.	2578	>	>	
	Tomás Villanueva.	Valluercanes.	2486	>	>		Conrado Ramos Aguado.	Castrillo Riopisurga.	2579	>	>	
24	Enrique Gil.	Roa.	2487	>	>		Felipe Ruiz Andrés.	Revilla Vallejera.	2580	>	>	
	Clemente Fernández.	Barrio de Díaz Ruiz.	2488	>	>		31	Federico Araguzo.	Avellanosa de Muñó.	2581	>	>
	Nemesio Bartolomé.	Tubilla del Lago.	2489	>	>		Jesús Munguía.	Montuenga.	2582	>	>	
	Zacarías Diez.	Villamayor los Montes.	2490	>	>		Isalas Campo.	Mahamud.	2583	>	>	
	Aniceto Estefanía Villanueva.	Celada del Camino.	2491	>	>		Saturio Martín.	Adrada.	2584	>	>	
	Andrés Herrera Bárcena.	Villadiego.	2492	>	>		Aurelio Cabestreros.	Aranda.	2585	>	>	
25	Abundio Mata.	Quintauilla Sobresierra.	2493	>	>		Emilio Gómez.	Monasterio.	2586	>	>	
	José González.	Salas de Bureba.	2494	>	>		Esiquo Pérez.	Tobar.	2587	>	>	
	Domingo Fidalgo.	Soncillo.	2495	>	>		José Bartolomé.	Guadilla.	2588	>	>	
	Valeriano Echevarría.	Lerma.	2496	>	>		Hilario Dulanto.	Fuidio (Treviño).	2589	>	>	
	Restituto Rodríguez.	Idem.	2497	>	>		Félix Durana.	Soreta (Treviño).	2590	>	>	
	Edelmiro Blanco.	Covarrubias.	2498	>	>		Leandro Martín.	Gumiel de Hizán.	2591	>	>	
	Julián Cascajares.	Iglesia Rubia.	2499	>	>		Bartolomé Oqueta.	Laño (Treviño).	2592	>	>	
	José Campo Ortega.	Mahamud.	2500	>	>		Teodosio Salvador.	Hontangas.	2593	>	>	
	Claudio del Prado.	Miranda.	2501	>	>		Serviliano García.	Tordómar.	2594	>	>	
	Teodoro Salinas.	Idem.	2502	>	>		Justo Santos.	Anguix.	2595	>	>	
	Antonio Varona.	Briviesca.	2503	>	>		Elias García Velasco.	Tordómar.	2596	>	>	
	Rufino Rodríguez.	Vilella.	2504	>	>		José Cabia.	Villamiel.	2597	>	>	
	Benedicto Alcorta.	Quincoces.	2505	>	>		Ramón Martínez.	Los Balbases.	2598	>	>	
	Pamiano López.	Gumiel del Mercado.	2506	>	>		Santiago Zambrano.	Idem.	2599	>	>	
	Anacleto Mayordomo.	Idem.	2507	>	>		Albino González.	Nofuentes.	2600	>	>	
	Porfirio Martínez.	Villahoz.	2508	>	>		Moisés González.	Modúbar.	2601	>	>	
	Esteban Gutiérrez.	Torrepadre.	2509	>	>		Abraham del Val.	Buniel.		2602	>	
26	Juan Steis.	Burgos.	2510	>	>							
	José Renard Lambert.	Rabé de las Calzadas.	2511	>	>							
	Agapito García.	Mecerreyes.	2512	>	>							
	José García Caballero.	Valderredible.	2513	>	>							
	Vicente García.	Villatoro.	2514	>	>							
	Luis Leal Gil.	Miranda.	2515	>	>							
	Toribio Mambrilla.	Ibrillos.	2517	>	>							
	Aniano Bartolomé.	La Vid y Barrios.	2518	>	>							
	Moisés García.	Castrillo de la Vega.	2519	>	>							
	Félix Neila.	Villahizán de Treviño.	2520	>	>							
	Félix Velasco.	Sordillos.	2521	>	>							
	Vicente Verdugo.	Barbadillo de Herreros.	2522	>	>							
	Miguel Sainz.	Idem.	2523	>	>							
	Bonifacio García.	Monterrubio.	2524	>	>							
	Francisco Arnáiz.	Barbadillo Herreros.	2526	>	>							
	Quintilián González.	Villamayor los Montes.	2527	>	>							
	Gabino Rico Valderrama.	Padilla de abajo.	2528	>	>							
	Natalio Valderrama.	Miranda.	2529	>	>							
		Idem.	2530	>	>							

*Circular.—Reses mostrencas.*

Según participa a este Gobierno el Sr. Alcalde de Barbadillo del Mercado, se han agregado al rebaño que tiene a su custodia el vecino de aquella villa Simón Muñoz, tres reses lanares de las señas siguientes: Una negra, con horco y muesca en la oreja derecha y remisaca en la izquierda. Otra blanca con horco en la derecha

y muesca en la izquierda por delante, y otra blanca revisca, con muesco en la oreja derecha y horco en la izquierda por delante, y al que custodia Juan Heras también de aquellos vecinos, una borrega blanca con horco en la izquierda y remisaco por detrás en la derecha.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo

A Jesús Partearroyo Alonso, vecino de Burgos, se le han concedido las licencias números 2211 y 2212, para cazar con hurón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 31 de octubre de 1922.

EL GOBERNADOR,

Luis de Argüelles.

que determina el artículo 8º del Reglamento de 24 de abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño a recogerlas dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderán en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la casa Ayuntamiento de aquel pueblo, donde se hallan depositadas, y el que justifique ser su dueño tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Burgos 11 de noviembre de 1922.

EL GOBERNADOR,  
Luis de Argüelles.

## Propidencias judiciales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Licenciado D. Francisco Javier Tornos, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad,

Certifico: que en el pleito de que se hará mención, se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 27 de octubre de 1922; en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, que penden en la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en dicho Juzgado, seguido por la Asociación «Sindicato Agrícola de Villacarriedo», domiciliada en dicho Villacarriedo, como apelante y demandada, representada por el Procurador D. Luis Gallardo y defendida por el Letrado D. Leandro Gómez de Cadiñanos, con los estrados del Tribunal, por la no comparecencia del apelado y demandante D. José Manuel Seco García, vecino del repetido pueblo de Villacarriedo y propietario.

Parte dispositiva.—Fallamos: que revocando la sentencia recurrida debemos absolver y absolvemos al Sindicato Agrícola de Villacarriedo, de la demanda contra el mismo interpuesta por D. José Manuel Seco García, sin hacer especial declaración de las costas de primera instancia; notifíquese esta resolución por la incomparecencia del apelado en la forma establecida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Devuélvanse seguidamente los libros traídos para mejor proveer al Procurador que los presentó y a su tiempo los autos originales al Juzgado de que proceden con certificación de esta resolución para su ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos,=Antonio Fente.—Adalberto Taboada.—Mariano Cuesta.—Santiago Alvarez.

Y para que conste, en cumpli-

miento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Burgos a 6 de noviembre de 1922.—Ante mí, F. Javier Tornos.

### Milagros.

D. Félix Ulloa Moral, Secretario de este Juzgado municipal,

Certifico: que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, se dictó la sentencia y parte dispositiva del tenor siguiente:

En la villa de Milagros a 16 de octubre de 1922, el Sr. Juez D. Ildefonso Sanz y los señores adjuntos D. Domingo Gil y D. Lucas Abad, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal de faltas, como denunciantes D. Emilio Díez Mambriillas y D. Gerardo González Celada, pertenecientes al puesto de la Guardia civil de la sección de Caballería de Aranda de Duero y como denunciado D. Ricardo Giménez Barrul, de profesión gitano, y por su rebeldía los estrados del Tribunal por infracción a la ley de Pesca.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos al denunciado D. Ricardo Giménez Barrul, así que esta sentencia sea firme, a la multa de cinco pesetas por la infracción del artículo 52 de la ley de Pesca y a todas las costas y gastos de este juicio. Notifíquese esta sentencia mediante la rebeldía del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndolo igualmente en estrados en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en forma, lo pronunciamos, mandamos y firmamos hoy día de la fecha de su encabezamiento.—Ildefonso Sanz.—Lucas Abad.—Domingo Gil.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública en los estrados del Juzgado el mismo día de su fecha.—Ante mí: El Secretario, Félix Ulloa.

Corresponde a la letra con su original a que me remito, caso necesario. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y se publique en el periódico oficial de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Ricardo Giménez Barrul, expido la presente, visada y sellada con el de este Juzgado, en Milagros a 3 de noviembre de 1922.—El Secretario, Félix Ulloa.—V.º B.—El Juez, Ildefonso Sanz.

### Villayerno-Morquillas.

D. Paulino Arnáiz Arnáiz, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que por sentencia firme de este Tribunal, para pago de 184 pesetas, gastos y costas al acreedor D. Ceferino Gutiérrez y a petición del mismo, se sacan a pública subasta los bienes embargados al deudor D. José Mata, para que ésta tenga lugar el día 4 de diciembre

bre próximo, a las doce, y cuyos bienes son los siguientes:

Un duerzo y dos pilas, tasados en 3'50 pesetas.

Dos colladas y cadenas, en 1.

Dos arcas, un banco y una cesta de paja, en 3.

Dos cajones, en 5.

Un pajero con paja de maíz, en 1.

Una banca, un arca y una red, en 3'50.

Un trillo y canizo, en 3.

Leña picada y sin picar, en 45.

Seiscientas arrobas de paja blanca a 0'40 una.

Veinte id. de granilla, a 0'50 una.

Un carro para bueyes, en 125.

Una tierra en Cantos, de 26 áreas y 83 centiáreas, linda N. y S. Luciano y E. baldío, en 50.

Otra en Ronceda, de 37 y 56, linda N. Luciano, S. Agapito Pérez, en 100.

Otra en Carriglesia, de 16 y nueve, linda N. Francisco Mata y S. camino, en 20.

Otra en Iradelbal, de id., linda N. Francisco Mata y S. Modesto Alonso, en 5.

Otra en Peras, de 26 y 83, linda N. y S. pared, en 50.

Otra en Cavo, de cinco y 36, linda N., S. y E. Juan Avellanosa, en 5.

No se admitirán posturas sin que se consigue el 10 por 100 de la tasa y la cédula personal.

Se admitirán pujas a la llana, que serán anunciadas por tres veces, cayendo la tercera en el mejor postor.

Serán de cuenta del licitador las escrituras privadas que solicite por carecer de títulos de propiedad.

Villayerno 10 de noviembre de 1922.—El Juez, Paulino Arnáiz.—El Secretario, Casto Ibeas.

### Anuncios Oficiales

#### Alcaldía de Salas de los Infantes.

Al público hago saber: Que a solicitud del Sr. Presidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino, de que por este Ayuntamiento se señale día para proceder al amojonamiento de las vías pecuarias del término de esta villa, que se deslindaron en 1911, este Ayuntamiento que presido, en sesión de 4 del actual, acordó por unanimidad señalar para llevar a cabo dicho amojonamiento el día 11 de diciembre próximo, a las ocho de su mañana, y los siguientes que sea necesario; y que se anuncie en forma en el BOLETÍN OFICIAL para que puedan concurrir los interesados a dicho acto.

Salas de los Infantes 6 de noviembre de 1922.—El Alcalde Emilio García.

#### Alcaldía de Mansilla de Burgos.

Formadas por el Ayuntamiento y Junta pericial las listas cobratorias de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana del 12'50 por 100 y demás recargos, estableci-

dos por la ley de 26 de julio y Real decreto de 21 de septiembre próximo pasado, se hallan expuestas al público por término de ocho días, pudiendo ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes; pasados que sean no se admitirá ninguna.

Mansilla de Burgos 5 de noviembre de 1922.—El Alcalde, Benito Toja.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villusto.

#### Alcaldía de Retuerta.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio de 1923 a 1924, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Retuerta 6 de noviembre de 1922.—El Alcalde, Roque Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sotillo de la Ribera respecto de rústica y urbana.

## Anuncios particulares

### ISIDRO PLAZA

#### BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio.

### PANERÍA

Paños superiores, panas, bufandas, mantas y astracanes, más barato que nadie. Visitadla y os convenceréis.

### ELÍAS LÓPEZ MARCOS

Plaza Mayor, 22 y Mercado, 1.

7

El día 10 del actual desapareció del mercado de ganados de esta capital una oveja de las señas siguientes: blanca, cornacha y con la cabeza pintada de negro.

Quien sepa su paradero puede avisar a D. Leonardo Fernández, en Villanueva Rio-Ubierna.

El día 12 del actual desapareció de esta ciudad una yegua roja, con una estrella en la frente, paticulada de la pata izquierda y tiene una herida en la mano derecha.

Quien la hubiere recogido puede entregarla a su dueño, Florentín Martínez, vecino de Villagonzalo Pedernales.